

**COTIZACION No 150070**  
**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

**SERVICIO: INSPECCION, CERTIFICACION DE OPERADORES, SEÑALEROS, MONTACARGAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE IZAJE**

**1. Instrucciones**

YPFB CHACO S.A. busca contratar los servicios detallados en la presente cotización mediante su procedimiento de Sobre Cerrado. Dicho procedimiento implica que se considerarán únicamente aquellas ofertas técnicas y económicas que cumplan con los requisitos presentados en este documento.

**2. Alcance**

El servicio requerido es el siguiente:

- a) Certificación de operadores y señaleros en almacenes, oficinas y áreas operativas
- b) Inspección y certificación de equipos y elementos de izaje en almacenes y áreas operativas.
- c) Inspección y certificación de equipos de elevación en almacenes y áreas operativas
- d) Capacitación en temas de izaje de cargas en oficinas CEE, almacene y áreas operativas

**3. Fecha y hora límite de presentación**

Las ofertas elaboradas en atención a este requerimiento serán recibidas únicamente hasta las 10:00 hrs del día 10 de noviembre de 2015.

Si YPFB CHACO estimara conveniente conceder prórrogas al plazo previsto, comunicará las mismas a todos los proponentes que hubieran confirmado su participación, indicando la nueva fecha y hora de presentación.

Toda oferta presentada fuera de plazo será devuelta cerrada al oferente. Se recibirán consultas hasta las 14:00 hrs. del 30 de Octubre de 2015

**4. Lugar de presentación de ofertas**

Todas las ofertas deberán entregarse en las oficinas de YPFB CHACO, en un sobre cerrado rotulado del siguiente modo:

**RESPUESTA A COTIZACIÓN No. COT-150070**  
**YPFB CHACO S.A.**  
**SEGUNDA FERIA YPFB COMPRA 2015**  
**Atención: Jaime Cuellar**  
  
**OFERENTE: .....**

## 5. Contenido del sobre:

Los proponentes deberán, a efectos de habilitar sus propuestas, presentar en sobre cerrado todos y cada uno de los documentos detallados a continuación:

- Cumplimiento del alcance del servicio.
- Requerimientos de SSA
- Experiencia certificada mínimo de 2 años como inspector (mínimo dos inspectores)
- Debe tener formación académica como mínimo Técnico Medio en área mecánica y/o hidráulica (presentar certificado). Puede subsanar el requisito con 8 años de experiencia certificada.
- Habilitación como inspector de equipos de izaje. La habilitación deberá estar respaldada por una nómina donde figure como Signatario (autorizado para firmar) incluido en las evaluaciones de IBMETRO dentro del alcance de la acreditación ISO 17002.
- Certificado o en proceso de certificación bajo la norma ISO 17020 como Organismo de Inspección Acreditado por la DTA, (Dirección Técnica de Acreditación) dependiente de IBMETRO.
- Experiencia certificada de dos años en inspección y certificación de equipos y elementos de izaje.
- Disponibilidad de inicio del servicio a los 20 días de adjudicado el servicio comunicado mediante nota de YPF Chaco
- Aceptación de las condiciones del contrato modelo o términos de condiciones.

Los proponentes deben asegurarse de presentar:

1. Original, debidamente foliado y rubricado en todas sus hojas por el Representante Legal.
2. Copia magnética: dos (2) copias digitales de sus propuestas.

## 6. Aspectos a considerar

Es obligación de los proponentes cerciorarse de la naturaleza y complejidad de todos los componentes que integran el alcance requerido y tomar pleno conocimiento de las condiciones que, desde lo general o lo particular, puedan de alguna manera afectar su ejecución y su costo.

Por ello, la presentación de una oferta en atención a la presente licitación implicará, sin necesidad de declaración expresa alguna, el que se han evaluado detenidamente las especificaciones administrativas y técnicas aplicables y, en consecuencia, se han considerado todos los aspectos necesarios para una correcta, oportuna y completa ejecución del alcance requerido.

YPFB CHACO no se responsabilizará de ningún reclamo o exigencia en relación a pagos adicionales emergentes de las condiciones, riesgos y costos que la empresa adjudicada, de forma diligente, prudente y competente, debió haber determinado y entendido a tiempo de elaborar su propuesta.

## 7. Principios de conducta

YPFB CHACO mantiene, en todos sus procesos, una conducta ética y socialmente responsable, y demanda una conducta similar de sus proveedores y contratistas.

Por ello, la sola participación en este proceso implicará, a la vez, una declaración de los proponentes en sentido de que:

- Ningún accionista suyo, así como ninguno de sus ejecutivos, empleados, funcionarios, trabajadores, agentes o representantes ni ninguna persona que actúe a su nombre, ofrecerán, darán o acordarán pagar, directa o indirectamente, regalos o pagos de comisiones en dinero o en especie a cualquier representante, agente o empleado de YPFB CHACO, y
- ningún accionista suyo, así como ninguno de sus ejecutivos, empleados, funcionarios, trabajadores, agentes o representantes ni ninguna persona que actúe a su nombre intercambiará información o celebrará preacuerdos, acuerdos, tratos comerciales o de otra naturaleza con cualquier accionista, ejecutivo, empleado, funcionario, trabajador, agente o representante o ninguna persona que actúe a nombre de cualquier otra empresa que esté participando en este proceso.

Las empresas participantes reconocen en YPFB CHACO el derecho de interrumpir su participación en el proceso o descalificar su propuesta en caso de evidenciar cualquier acto contrario a los principios de conducta ética relacionados con los puntos antes mencionados.

YPFB CHACO tiene habilitada la casilla de correo electrónico [transparencia@ypfbchaco.com.bo](mailto:transparencia@ypfbchaco.com.bo) para recibir y atender toda inquietud relacionada con la forma en la que se desarrolla este proceso, así como con la actuación de quienes participan en él.

#### **8. Confidencialidad**

YPFB CHACO considera, y los proponentes o invitados reconocen, que la información entregada en esta invitación es estrictamente confidencial, por lo que estos últimos se obligan a no hacer ninguna declaración o anuncio publicitario en conexión con el objeto de la presente invitación y a no divulgar, usar, copiar, facilitar o poner a disposición de terceros los datos, informes, diagramas, tablas, planos, comunicaciones desarrolladas a lo largo del proceso, opiniones, procesos, formas de operar en YPFB CHACO o cualquier otra información en general puesta en conocimiento de los proponentes sea en copia dura o electrónica, medio magnético, correo electrónico u otros.

Cualquier indicio de uso o revelación no autorizada de esta información será motivo suficiente para proceder con la descalificación del proponente.

#### **9. Propiedad de la información**

Toda la información presentada por los oferentes se convierte en propiedad de YPFB CHACO y podrá ser utilizada en cualquier forma que pueda facilitar el progreso de esta licitación.

#### **10. Recepción de la invitación y confirmación**

Una vez recibido el Paquete de Cotización, las empresas invitadas deberán confirmar o declinar su participación por escrito, utilizando al efecto el formato provisto como **Adjunto-7**.

Todas las previsiones de confidencialidad y conducta ética anotadas en este documento resultan igualmente aplicables a aquellas empresas invitadas que, por un motivo u otro, no participen del proceso.

## **11. Interpretación**

Tal y como se anota en el numeral 9 de este documento, los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos y cada uno de los documentos que integran el paquete de invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan de alguna forma incidir en los términos de su oferta.

Si alguno de los proponentes encontrara discrepancias u omisiones en las especificaciones o requiriese aclaraciones respecto a lo indicado en los documentos de la licitación, deberá solicitar la información pertinente a través del canal autorizado señalado en el numeral 25.

## **12. Propuestas fuera de plazo y cambios**

Bajo ninguna circunstancia se recibirán propuestas fuera del plazo estipulado en el numeral 4 ó, eventualmente, del plazo prorrogado comunicado en conformidad a las previsiones del presente documento.

Del mismo modo, una vez vencido el plazo de presentación otorgado, no se aceptarán cambios, complementaciones o aclaraciones que no hubieran sido expresamente requeridos por YPFB CHACO mediante comunicación escrita cursada por el punto de contacto autorizado.

## **13. Desistimiento del proponente**

En caso de que el proponente desista de su propuesta antes de la apertura de los sobres, deberá comunicar por escrito su decisión, devolviendo a YPFB CHACO toda la documentación recibida. Por su parte, YPFB CHACO procederá a devolver todos los documentos presentados.

En caso de que un proponente desista de su propuesta después de la apertura de sobres, YPFB CHACO lo excluirá de su Base de Datos de Proveedores, y comunicará esta exclusión y sus antecedentes a YPFB Corporación.

## **14. Aclaraciones y modificaciones a los documentos de cotización**

YPFB CHACO podrá, sea en atención a una solicitud expresa de alguno de los proponentes o por iniciativa propia, emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de la información proporcionada. En este marco, YPFB CHACO podrá incluso añadir, reducir o eliminar uno o más componentes del alcance inicialmente requerido. Estas circulares serán proporcionadas por escrito a todos los proponentes, sin identificar en su caso al proponente que efectuó la consulta.

Bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes verbales de aclaración, ni contactos efectuados de un modo distinto al especificado en este documento, por lo que el incumplimiento a esta disposición originará la inmediata descalificación de la empresa infractora.

Toda solicitud de aclaraciones o cualquier información requerida pasarán a constituir parte integrante del Pliego de Especificaciones y del futuro contrato a suscribirse con la empresa adjudicataria.

## **15. Contrato modelo**

Los oferentes deberán revisar todas las cláusulas del Contrato Modelo adjunto y reconocer en ellas las responsabilidades operativas, costos y riesgos relacionados con una eventual adjudicación a favor suyo de las actividades o provisiones requeridas.

**16. Excepciones y/o desviaciones**

Los proponentes deberán incluir en sus propuestas todas las excepciones o desviaciones sugeridas a cualquiera de los documentos remitidos en el marco de este proceso. Tales excepciones o desviaciones (si existieran) deberán ser presentadas única y exclusivamente en el Formato incluido por YPFB Chaco y anexas al Adjunto No. 3 del Sobre. No hacerlo, o hacerlo de un modo distinto, implicará la total aceptación del oferente a las especificaciones de este pedido.

Los proponentes deben considerar que YPFB CHACO se reserva el derecho de penalizar las excepciones planteadas y, eventualmente, descartar una oferta a consecuencia de las mismas.

**17. Rechazo y/o descalificación de propuestas**

Se rechazarán las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando los proponentes incumplan lo dispuesto en este documento.
- Cuando las desviaciones propuestas por los oferentes sean interpretadas por YPFB CHACO como atentatorias al normal desarrollo de la futura relación contractual o a sus políticas y procedimientos internos.
- Cuando la propuesta contenga raspaduras o alteraciones en partes substanciales de su texto.
- Cuando los proponentes ofrezcan la ejecución o provisión parcial de lo requerido, y ello no estuviera expresamente permitido en el Paquete de Licitación.
- Cuando, durante el proceso de evaluación, no se reciban en los plazos comunicados las aclaraciones solicitadas.
- Cuando exista evidencia razonable de que los proponentes han incumplido el compromiso de confidencialidad implícito en su participación en el presente proceso.
- Cuando la conducta de los proponentes contradiga, en cualquier etapa del proceso, y de cualquier modo, los principios de conducta mencionados en este documento.

**18. Declaratoria desierta y exclusión de alcances o componentes**

YPFB CHACO podrá declarar desierta la presente cotización a su sola conveniencia, en cualquier momento y sin necesidad de justificación alguna. Al respecto, los proponentes reconocen que el hecho de declarar desierta esta cotización no implicará ninguna responsabilidad legal, económica, ni de ninguna otra índole para YPFB CHACO.

De igual modo, YPFB CHACO podrá, en cualquier momento, y sin por ello invalidar el proceso, excluir del mismo uno o más de los ítems insertos en las planillas de cotización, para lo que bastará comuniquen su decisión por escrito.

**19. Ley aplicable**

Serán aplicables al contrato a suscribirse las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Se asumirá, para todos los efectos, y de pleno derecho, que los oferentes han considerado todas las leyes y reglamentos relacionados de un modo u otro con el requerimiento y sus ofertas, incluyendo, sin límite, todas las leyes y reglamentaciones relacionadas con el régimen laboral, tributario, aduanero, ambiental y otros. YPFB CHACO no asumirá ninguna responsabilidad que por ley corresponda al oferente, ni compensará a este último por el cumplimiento de sus obligaciones.

## **20. Idioma y moneda**

Salvo que se señale expresamente lo contrario en otra parte del Paquete de Licitación, la propuesta deberá ser presentada en idioma castellano.

Por su parte, las ofertas económicas, así como todos y cada uno de los precios que la componen, deberán expresarse en Dólares de los Estados Unidos de América.

## **21. Seguros y garantías**

Los proponentes deben notar que las pólizas de seguro y boletas de garantía descritas en el Contrato Modelo como Anexo D, deberán ser presentadas únicamente por la empresa beneficiada con la adjudicación, como requisito indispensable para la suscripción del contrato respectivo.

## **22. Evaluación**

### **Validación de ofertas**

En una primera fase, y una vez confirmado que el proveedor se encuentre habilitado en la base de datos de gestión de proveedores de YPFB CHACO y haya sido invitado al proceso, se verificará la presentación de los documentos requeridos en la presente Cotización en el numeral 5 del presente pliego administrativo. La no presentación de cualquier documento obligatorio será causal de descalificación del proceso de adquisición.

### **Criterios de evaluación:**

En una segunda etapa, se registraran los precios de todas las ofertas recibidas, priorizando de menor a mayor monto ofertado, permitiendo posteriormente la evaluación técnica de la oferta que presente el menor precio.

Esta evaluación se desarrollará aplicando la metodología “cumple-no cumple”, y se concentrará en los siguientes criterios:

- Cumplimiento del alcance del servicio.
- Requerimientos de SSA
- Experiencia certificada mínimo de 2 años como inspector (mínimo dos inspectores)
- Debe tener formación académica como mínimo Técnico Medio en área mecánica y/o hidráulica (presentar certificado). Puede subsanar el requisito con 8 años de experiencia certificada.
- Habilitación como inspector de equipos de izaje. La habilitación deberá estar respaldada por una nómina donde figure como Signatario (autorizado para firmar) incluido en las evaluaciones de IBMETRO dentro del alcance de la acreditación ISO 17002.
- Certificado o en proceso de certificación bajo la norma ISO 17020 como Organismo de Inspección Acreditado por la DTA, (Dirección Técnica de Acreditación) dependiente de IBMETRO.

- Experiencia certificada de dos años en inspección y certificación de equipos y elementos de izaje.
- Disponibilidad de inicio del servicio a los 20 días de adjudicado el servicio comunicado mediante nota de YPFB Chaco
- Aceptación de las condiciones del contrato modelo o términos de condiciones.

En caso de que el oferente con el menor monto ofertado no cumpla con lo establecido en las especificaciones técnicas, se procederá a la evaluación de la segunda mejor oferta económica y así sucesivamente hasta obtener la oferta con menor precio que cumpla todos los criterios obligatorios establecidos.

Durante la evaluación a su cargo, YPFB CHACO no ha considerado requerir aclaraciones. Por su parte, los proponentes, al presentar sus ofertas, reconocen que YPFB CHACO no está obligada a hacer públicos sus cálculos de evaluación.

### **23. Adjudicación**

La adjudicación será comunicada una vez que las instancias pertinentes hubieran aprobado el desarrollo y los resultados del proceso.

Los proponentes deberán considerar que la comunicación de adjudicación no representa, en ningún caso, la creación o el perfeccionamiento de vínculo contractual alguno entre YPFB CHACO y el proponente beneficiado.

El adjudicatario deberá presentar en el plazo concedido al efecto toda la documentación legal, las garantías y/o los seguros requeridos en la notificación de adjudicación, y deberá además cumplir con las gestiones de habilitación de personal y vehículos, así como con toda otra disposición de seguridad operativa instruida como condición para la suscripción del contrato. Si no lo hiciera, o simplemente no se hiciera presente para suscribir el contrato, YPFB CHACO dejará sin efecto la adjudicación comunicada, sin que esto genere en ella responsabilidad alguna.

YPFB CHACO no asumirá ninguna obligación ante los oferentes más allá de aquellas que estén expresadas en el Contrato, tal como sea celebrado entre YPFB CHACO y el oferente que se adjudique la Licitación.

### **24. Validez de la oferta**

Todas las ofertas presentadas en atención a la presente solicitud deberán mantenerse vigentes por 90 días.

### **25. Información y consultas**

Toda consulta sobre los aspectos técnicos, contractuales o procedimentales relacionadas con este proceso debe ser dirigida única y exclusivamente a la atención de Lorena Barba, a través de correo electrónico [lorena.barba@ypfbchaco.com.bo](mailto:lorena.barba@ypfbchaco.com.bo)

----- FIN DE DOCUMENTO -----